

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04545-2024-U

**L'ALCORA**

Expediente: 5360/2024

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de l'Alcora en sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2024, el expediente de modificación de créditos 5/2024.P (5360/2024) mediante créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación en el Presupuesto de 2024.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 104 de 27 de agosto de 2024, a efectos de interposición de reclamaciones y no habiéndose presentado ninguna según certificado de Secretaria número 2024-0812 de 18 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado, procediendo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2024.P

Estado de gastos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.840,00
Capítulo 6	Inversiones reales	19.126,50
Total		23.966,50

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 6	Inversiones reales	41.650,82
Total		41.650,82

Financiación: Estado de gastos: Bajas por anulación

BAJAS

Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	54.617,32
Capítulo 4	Transferencias corrientes	11.000,00
Total		65.617,32

Contra el acuerdo citado, los interesados a los que se refiere el art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP de Castellón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

L'Alcora, a 20 de septiembre de 2024

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo.: Robert Tena Bachero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE